

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL JEFATURA DE ESTADO MAYOR PLANEACIÓN Y POLÍTICAS	FICHA TÉCNICA DIRECTIVAS	Página: 1 de 3
		Código: FO-JEMPP-450
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2016-08-30

Departamento	CEDE1	Directiva Permanente N°	
Fecha de expedición:			
Objeto:	Ingeniería Biomédica– Evaluación y Seguimiento de Resultados		
Para:	Inspector General del Ejército - Comandante Comando de Transformación del Ejército - Jefes de Estado Mayor Comando Ejército - Comandantes Comandos Funcionales Jefes de Departamento - Dependencias Estado Mayor - Comandantes Unidades Operativas Mayores, Menores - Fuerzas de Tarea - Unidades Tácticas - Tropas de Ejército.		
Finalidad:	Diseñar e implementar procedimientos del proceso de Evaluación y Seguimiento de Resultados de la sección de ingeniería Biomédica de la Dirección de Sanidad de Ejército.		
Vigencia:	A partir de la fecha de su expedición		
Nivel de clasificación:	Restringido.		

Misión General

Gestionar y hacer seguimiento a los procesos administrativos y operativos que se requieran para el cumplimiento de los requerimientos de calidad y control interno en cuanto al ciclo de gestión tecnológica de la tecnología biomédica e industrial hospitalaria, garantizando el cumplimiento de las políticas y lineamientos definidos en la directiva estructural para tal fin.

Instrucciones generales de coordinación

En coordinación con la Dirección General de Sanidad Militar y regido por la normatividad Nacional vigente sobre la adquisición, mantenimiento y habilitación hospitalaria para la gestión de la tecnología biomédica de uso humano, se emiten lineamientos para la planificación, ejecución y control de las actividades de Evaluación y Seguimiento de Resultados de la sección de ingeniería biomédica.

Procedimiento Evaluación y seguimiento de resultados:

A. Seguimiento y control de Procedimientos.

- Analizar el funcionamiento, el impacto y la evolución de las principales políticas y estrategias establecidas por la Sección de Ingeniería Biomédica de la Dirección de Sanidad en cada uno de los procedimientos y niveles de atención brindados por la sección.
- Verificar que todos los procedimientos y niveles de la sección de ingeniería biomédica se alineen con la política de calidad institucional, a través del seguimiento de las actividades y uso responsable de la información referente al sistema de gestión de calidad.
- Evaluar la productividad y los indicadores de gestión de la sección en cada uno de los procedimientos y niveles de desempeño (administrativo y operativo), con el fin de proyectar información clara y objetiva del desempeño de los mismos.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL JEFATURA DE ESTADO MAYOR PLANEACIÓN Y POLÍTICAS	FICHA TÉCNICA DIRECTIVAS	Página: 2 de 3
		Código: FO-JEMPP-450
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2016-08-30

B. Seguimiento y atención a hallazgos y requerimientos.

- Realizar seguimiento y gestionar acciones correctivas para la optimización de los procedimientos, dando solución a los requisitos y hallazgos relacionados con la gestión de tecnología biomédica en la DISAN y sus ESM.; derivados del sistema de gestión de calidad y las entidades de control gubernamental (Inspección de Ejército, Contraloría y la Dirección General de Sanidad).
- Poner a disposición de la DISAN, la información requerida para evaluar y soportar la gestión de la sección, según necesidad de las secciones de asesoría, evaluación y seguimiento.
- Coordinar, dirigir y Supervisar los planes de mejoramiento de la calidad para los establecimientos de sanidad militar, con el fin de detectar, corregir y solucionar riesgos que impidan el óptimo desarrollo de las actividades biomédicas garantizando la aplicación del ciclo de mejoramiento continuo (PHVA).
- Identificar los riesgos y amenazas presentes en el ejercicio de las actividades de la sección de Ingeniería biomédica, para la toma de medidas mediante la implementación de planes de acción.

C. Seguimiento cumplimiento de metas de la sección.

- Verificar que todos los componentes de la sección de ingeniería biomédica de se alineen con la política de calidad institucional, a través del correcto procesamiento de las actividades y uso responsable de la información referente al sistema de gestión.
- Verificar de manera continua el cumplimiento de las metas y objetivos prioritarios establecidos por Ejército, la Dirección General De Sanidad Militar y la Dirección De Sanidad De Ejército, para hacer realidad los lineamientos de la sección de ingeniería biomédica.
- Asesorar, controlar y vigilar el cumplimiento de las normativas internas y externas competentes al área y diseñar estrategias que faciliten su aplicación en los ESM.



PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RESULTADOS

Dirección de Sanidad Ejército
Sección de Ingeniería Biomédica

ESM Centralizador Regional
Coordinador Regional Ingeniería
Biomédica

